

JUICIO REFLEXIONANTE E HISTORIA FUTURA: SU DIMENSIÓN ÉTICO-UTÓPICA EN LA FILOSOFÍA DE KANT

JOSÉ MANUEL PANEA

Podría sospecharse que la *Crítica del Juicio*¹ es una obra estrictamente teórica, obra, sin duda, de un filósofo que dedicó por entero su vida al ejercicio del pensamiento. Sin embargo, tal suposición es sólo aparente. Y ello porque podría decirse que toda la producción filosófica de Kant tiene un marcado carácter práctico². En este sentido, quizá pudiera aventurarse la tesis de que el *Juicio reflexionante* no sólo posibilita la comprensión de la Naturaleza como reino de fines, sino que tal Juicio es *conditio sine qua non* para la comprensión y transformación de la Historia. La filosofía kantiana parece estar volcada, proyectada, hacia el ámbito de lo práctico, y, desde luego, la *Crítica del Juicio* no puede ser una excepción. En ella, la teoría, el elemento puramente reflexivo, estará cimentando la posibilidad de una praxis racional que veremos aplicada a la Historia.

Ya en la Introducción a la *Crítica del Juicio*, el propio Kant considera que la división habitual de la filosofía en teórica y práctica está bien fundada. Nos encontramos, pues, con una *filosofía de la naturaleza* (teórica) y con una *filosofía moral* (práctica); aquélla tiene a la base los conceptos de la naturaleza; ésta tiene como fundamento la libertad³. La filosofía teórica descansa sobre la legislación del *entendimiento*, la filosofía práctica,

1. Como es habitual, nuestras referencias a la obra de Kant siguen la edición de la Academia (*Kant's gesammelte Schriften*, hrsg. von der Preussischen, bzw. der Deutschen Akademie der Wissenschaften, Berlin, 1902 ss., 29 vols., que es consignada mediante la sigla AK., indicándose el volumen en números romanos y la página con guarismos), y cuando citemos directamente algún texto seguiremos la traducción castellana.

2. Y es así como el propio Kant lo reconoce cuando escribe: «Pero no puede proponerse que la razón práctica sea subordinada a la especulativa e invertir así el orden, porque en definitiva todo interés es práctico y aún el de la razón especulativa es sólo condicionado, y únicamente en el uso práctico está completo». Ak., V, 131 (KANT, I.: *Crítica de la razón práctica*, Trad. de J. Rovira Armengol, Buenos Aires, Losada, 4a ed., p. 130).

3. Ak., V, 171 (Cfr. KANT, I.: *Crítica del Juicio*, trad. M. García Morente, Madrid, Austral, 2a. ed., 1981, p. 69).

sobre la legislación de la *razón*⁴. Pero junto a las facultades del entendimiento y de la razón Kant encuentra una tercera, que viene a ser término medio entre una y otra, salvando el abismo que pudiera haber entre ambas, o, dicho de otro modo, estableciendo un nexo, un enlace entre la teoría y la praxis. Esta facultad es el *Juicio*⁵.

En una primera aproximación, Kant nos dice que el *Juicio* es «la facultad de pensar lo particular como contenido en lo universal»⁶. Ahora bien, si tenemos la ley, y bajo ella subsumimos lo particular, los fenómenos, a esto lo llama Kant *Juicio determinante*⁷.

Pero ¿qué ocurre cuando lo universal, la ley, no es dado? Pensemos ahora no en la Física, sino en la Historia. Según Kant, parece difícil hablar de *leyes* universales bajo las cuales subsumir la conducta imprevisible del hombre⁸. Nos encontramos, por tanto, con que sólo lo particular es dado -las acciones humanas- y tenemos que encontrar lo universal. Pues bien, será en este contexto problemático donde entrará en juego el *Juicio reflexionante*, del cual nos valdremos, según Kant, para hablar, por ejemplo, del principio de *finalidad*⁹ aplicado al estudio de la Naturaleza. El *Juicio reflexionante* resulta ser el propiciador de un principio que podemos aplicar a la Naturaleza, para su mejor comprensión, pero que también cabe aplicar a la Historia, y no sólo para comprenderla, sino para transformarla.

Refiriéndonos, pues, al escenario de las acciones humanas -la Historia-, creo que podría sostenerse que, en Kant, sin tal *Juicio reflexionante*, y con la consiguiente imposibilidad de hablar de una finalidad histórica, nos topáramos con un mundo tan irracional que a duras penas podríamos formarnos una idea clara del hombre, y, desde ella, fundar teóricamente la esperanza en una praxis transformadora de la Historia, posibilitando, de este modo, el tránsito de una realidad gobernada por la racionalidad imperfecta¹⁰ a otra donde ya sólo legislara el imperativo categórico.

Combatir la «desmoralización» originada por el descrédito del propio ser humano; alimentar la esperanza en un posible progreso moral de la especie, éste es el sentido de su esfuerzo por descubrir o fingir «secretas intenciones» en la Naturaleza. Por ello, Kant quiere dejar claro que la teleología o la finalidad es un principio regulativo¹¹ del *Juicio* de los fenómenos. Dicho de otro modo, que el principio de finalidad aplicado a la Naturaleza sirve como hilo conductor de la reflexión, lo cual nos permite completar

4. Ak., V, 176 (*Ibid.*, p. 75).

5. Ak., V, 177 (*Idem.*).

6. Ak., V, 179 (*Ibid.*, p. 78).

7. *Idem (Idem)*.

8. Ak., VII, 83 (Cfr. KANT, I: «Si el género humano se encuentra en progreso constante hacia mejor» (1798), in *Filosofía de la Historia*, trad. E. Imaz, México, F.C.E., 2a. reimp., 1981, pp. 101-102).

9. Ak., V, 181 (*Crítica del Juicio*, p. 79).

10. Utilizando la expresión de Villacañas en VILLACAÑAS BERLANGA, J.L.: *Racionalidad crítica. Introducción a la filosofía de Kant*, Madrid, Tecnos, 1987.

11. Ak., V, 360-361 (*Crítica del Juicio*, pp. 270-271).

nuestro conocimiento causal de la misma¹². Se trata, por tanto, de un principio regulativo y no constitutivo¹³, cuya validez no es objetiva, sino sólo subjetiva¹⁴, pues va a servirnos, fundamentalmente, de hilo conductor, de guía en nuestra reflexión. Por consiguiente, insiste Kant, del *Juicio reflexionante* no cabe extraer una idea dogmática de la finalidad en la Naturaleza. No se trata, pues, de afirmar que tal finalidad se da objetivamente, sino tan sólo de suponerla *como si (als ob)* se diera realmente. Tal suposición nos ayuda a entender mejor los fenómenos naturales que si los abordamos desde la mera explicación del mecanismo ciego de las causas eficientes. Pero insistimos, tal idea sólo tiene validez subjetiva. Por esto mismo, cuando Kant pregunta si a la base de esa finalidad natural habría que poner un creador, un ser que obra intencionadamente como causa del mundo, responde que «(...)no podemos juzgar objetivamente ni afirmando ni negando», y, por tanto, que la idea de un ser creador «(...)sólo es conforme a la máxima de nuestro Juicio reflexionante, y, por consiguiente, a un fundamento subjetivo, pero inherente, de modo indispensable, a la raza humana»¹⁵.

Es preciso que esto quede bien claro, y por ello, Kant insiste sobre la importancia de distinguir entre posibilidad y realidad de las cosas¹⁶. Esta distinción es crucial para el problema de la finalidad, pues no se trata, una vez más, de afirmar una finalidad que realmente acontezca en los objetos, sino que se trata de afirmar sólo su validez subjetiva; en palabras del propio Kant, «(...)será un principio subjetivo de la razón para el Juicio, principio que, como regulativo (no constitutivo), vale, para nuestro *Juicio humano*, tan necesariamente como si fuera un principio objetivo»¹⁷. Y, bien, podríamos preguntarnos por qué necesitamos tal supuesto. La respuesta la había dado Kant en el mismo texto un poco más arriba: porque lo particular en relación a lo universal es contingente y, sin embargo, nuestra razón quiere o exige unidad y regularidad, siendo la suposición de causas finales en la comprensión de la Naturaleza la que mejor salve esa exigencia de unidad y regularidad postulada por la razón¹⁸.

Ya dijimos que cuando Kant escribe sobre la Historia pretende no sólo comprenderla sino transformarla. Y esto último hay que subrayarlo porque no es otro el sentido

12. Ak., V, 379 (*Ibid.*, p. 290). En el mismo párrafo, un poco más adelante, nos dice Kant que la explicación mecanicista está fundada en el mecanismo de causas ciegamente eficientes. Ak., V, 381 (*Ibid.*, p. 292).

13. Ak., V, 361 (*Ibid.*, p. 271).

14. Ak., V, 396 (*Ibid.*, p. 309).

15. Ak., V, 400-401 (*Ibid.*, p. 314).

16. Ak., V, 401 (*Ibid.*, p. 315).

17. Ak., V, 404 (*Ibid.*, p. 318).

18. La explicación causal de la naturaleza nos resulta insatisfactoria, teniendo que acudir, pues, al principio teleológico. Cfr. Ak., V, 414-415 (*Ibid.*, p. 330). Un texto decisivo en el que Kant ejemplifica esto mismo es el siguiente: «Ninguna razón humana (...) puede absolutamente esperar a comprender la producción de aún sólo una hierbecilla por causas meramente mecánicas». Ak., V, 409 (*Ibid.*, p. 324).

que tiene la teoría en la filosofía kantiana, una teoría vertida, abocada irremisiblemente a la práctica. Por ello, decir que los escritos de Kant sobre la Historia ponen de manifiesto el horizonte utópico¹⁹ de su pensamiento no sería sino hacer justicia al interés práctico que define toda su obra filosófica. Desde esta perspectiva, no podrá extrañarnos que cuando Kant busca un hilo conductor que le permita guiarse a través de ese enmarañado laberinto que es la Historia, esté buscando también unos principios que justifiquen y pongan en marcha una práctica moral futura.

En efecto, si nos asomamos al espectáculo de la Historia, ésta se nos muestra como un devenir caótico, en el que se agitan las pasiones, los rencores, las luchas, las intrigas... Ante un universo así el filósofo sólo puede mostrar perplejidad y confusión, al no saber qué concepto formarse de nuestra especie, y esta perplejidad es la que obliga al propio Kant a imaginar una supuesta intención de la Naturaleza²⁰. Pues bien, de la mano del *Juicio reflexionante*, Kant buscará aquella *regularidad* que ponga un poco de orden en medio de tanto caos, y que sirva de guión de aquello que, de otro modo, no sería sino un total sinsentido. Tal regularidad la encontrará Kant aplicando el principio de finalidad a los fenómenos históricos. Valiéndose del Juicio reflexionante, introducirá la teleología en la Historia, suponiendo un *como si* intencional a la Naturaleza. Pareciera, entonces, que la Naturaleza tiene una *secreta intención* en todo cuanto el hombre hace. Y ¿qué papel juega esta hipótesis en el pensamiento kantiano? Creo que esta secreta intención -cuya validez es sólo subjetiva- cumpliría la tarea de salvar tanto al pasado -pues lo justifica al darle un sentido-, como al futuro -pues no nos hace desesperar de la especie humana, en la medida en que su actuar, bajo esta hipótesis, no sería ciego, aunque tantas veces lo parezca-. Con esta pretensión de introducir un sentido, un guión en la Historia, Kant construye el supuesto (*als ob*) de una Naturaleza a la que atribuye intenciones, sabiduría, voluntad secreta, astucia..., y otros tantos calificativos, que sólo pueden tener su origen en el modo de proceder del *Juicio reflexionante*. En definitiva, de lo que se trata con todo este ejercicio de *ficción filosófica* es de encontrar ese hilo conductor, ese hilo de Ariadna de la reflexión, que arroje un poco de luz sobre la aparente sinrazón del humano existir, y así alimentar de sentido a la práctica. Kant se ve obligado a reconstruir la Historia para que no nos desmoralicemos y desistamos del esfuerzo por un mundo mejor. Al igual que, en su proyecto ético, el bien supremo juega un papel decisivo como meta final, como enlace entre moralidad y

19. Compartimos la opinión de ARAMAYO, R. en su estudio preliminar a la obra de Kant, *Teoría y práctica*, Tecnos, Madrid, 1986, p. XXIII.

20. En palabras del propio Kant, «(...); y a pesar de la esporádica aparición que la prudencia hace a veces, a la postre se nos figura que el tapiz humano se entreteje con hilos de locura, de vanidad infantil y, a menudo, de maldad y afán destructivo también infantiles; y, a fin de cuentas, no sabe uno qué concepto formarse de nuestra especie, que tan alta idea tiene de sí misma. No hay otra salida para el filósofo, ya que no puede suponer la existencia de ningún propósito racional propio en los hombres y en todo su juego, que tratar de descubrir en este curso contradictorio de las cosas humanas alguna intención de la Naturaleza». Ak., VIII, 18 (KANT, I.:»Idea de una historia universal en sentido cosmopolita«(1784), in *Filosofía de la Historia*, op.cit., p. 41).

felicidad, del mismo modo, la Historia, la concreción real de la acción cotidiana del hombre, debe mostrar alguna garantía de que esa realización futura de un bien supremo es posible, pues de lo contrario todo esfuerzo moral sería vano, mera ilusión. Pero Kant no quiere dejar hueco al desaliento, si bien es consciente de la realidad con todas sus miserias. Por eso quiere Kant encontrar los principios iluminadores de la aparente sinrazón del devenir histórico, pues, al contemplar la naturaleza humana, ésta, si la consideramos cual un tapiz, está escasamente tejida por la prudencia, para estar en mayor grado entretejida con locura, vanidad infantil, maldad y afán destructivo también infantiles²¹.

Y, sin embargo, Kant está convencido de que como las acciones humanas acontecen en el seno de la Naturaleza,²² cabrá la esperanza de descubrir alguna *regularidad* (coherencia racional) al contemplar el *juego de la libertad en grande*²³, regularidad que, como supuesto *hilo conductor*, obedezca a una secreta intención de la Naturaleza, pues los hombres ignoran que al obrar según su propio interés estarían actuando conforme al secreto plan de aquélla²⁴. Pero ¿se trata entonces de una Historia hecha por la Naturaleza y no por el hombre? En absoluto. No se olvide que nos estamos moviendo en el terreno de la suposición o ficción que el *Juicio reflexionante* pone a disposición del filósofo, para, en el caso de Kant, no incurrir en la desesperanza, en una visión histórica y antropológica pesimista²⁵. Por consiguiente, no nos engañemos, porque Kant no estaría buscando tanto una teoría de la Historia, cuanto fundamentar racionalmente, en el devenir histórico, la posibilidad de una práctica moral que implique un verdadero progreso para la especie humana. En efecto, con los principios que aplica a la Historia Kant pretende:

- i) mostrarnos el curso paradójico de las cosas humanas (principios 1o, 2o, 3o, 4o).
- ii) demostrar cómo estas paradojas, estas contradicciones históricas son reconvertibles,

21. Ak., VIII, 18 (Ibid., p. 41). Este infantilismo, que procede, en definitiva, de una ausencia de autodeterminación racional de la conducta, es lo que la Ilustración como proyecto emancipatorio debe combatir. Cfr. Ak., VIII, 35 y ss. KANT, I.: «¿Qué es la Ilustración?» (1784), en *Filosofía de la Historia*, op.cit., pp.25-26.

22. Cfr. AK., VIII, 17, donde nos dice Kant que «(...)las acciones humanas, se hallan determinadas, lo mismo que los demás fenómenos naturales, por las leyes generales de la Naturaleza» (Cfr. «Idea...» p. 39).

23. Cfr. Idem (Idem).

24. Es la misma idea de la astucia de la Razón de la que hablará Hegel. Cfr. Ak., 17 (Ibid., p. 40).

25. Después de hablar de los hilos que entretejen el tapiz humano, y al que nos hemos referido, añade Kant: «(...)y, a fin de cuentas, no sabe uno que concepto formarse de nuestra especie, que tan alta idea tiene de sí misma. No hay otra salida para el filósofo, ya que no puede suponer la existencia de ningún propósito racional propio en los hombres y en todo su juego, que tratar de descubrir en este curso contradictorio de las cosas humanas alguna intención de la Naturaleza». Cfr. Ak., VIII, 17 (Ibid., p.41). ARAMAYO ha señalado certeramente la conexión de la teleología histórica con el Juicio reflexionante (Cfr. «El auténtico sujeto moral de la filosofía kantiana de la Historia» en Kant después de Kant, Tecnos, Madrid, 1989, Javier Muguerza y Roberto Rodríguez Aramayo editores, p. 238), siendo el filósofo de la historia (Kant) el verdadero «guionista» de la filosofía de la historia, y no la Naturaleza. (Cfr. Ibid., p 236). Podría decirse que el filósofo reconstruye la historia, que la Providencia la supervisa, y que el hombre la hace.

y cómo puede llevarse a cabo esta transformación. Aquéllas, pues, no son algo estéril, ni absurdo, si se interpretan como secreta incitación de la Naturaleza a la voluntad humana para hacer efectiva la «tendencia» al desarrollo pleno de la especie por cauces legales, tanto internos (sociedad civil) como externos (Derecho internacional) (Principios 6o, 7o, 8o).

- iii)dejar por sentado que si la supuesta intención de la Naturaleza apunta hacia la posibilidad de un *Derecho universal o cosmopolita*, tales principios no sólo son racionalmente coherentes, sino que permiten una orientación de la praxis, o, como Kant dirá, es menester que los pensemos en su efecto propulsor (principio 9o)²⁶.

En otros términos, con la interpretación teleológica de la Historia, Kant ha conseguido representarnos el universo de acciones humanas como un sistema, pues, de otro modo, parecería como mero agregado sin plan alguno²⁷. La Historia aparece, por tanto, como una realidad que podemos pensar con coherencia. Pero, así, hemos logrado redimir tanto el pasado²⁸, como el futuro, en la medida en que lo pasado ya no es un *absurdum*, ni el futuro algo frente a lo cual ya sólo quepa la desesperanza. Todo lo contrario, Kant afirma que «(...)se puede marcar una perspectiva consoladora de futuro en la que se nos represente la especie humana en lejanía cómo va llegando, por fin, a ese estado en que todos los gérmenes depositados en ella por la Naturaleza se pueden desarrollar por completo y puede cumplir con su destino en este mundo»²⁹.

Kant es consciente del carácter *utópico* de estos principios, en la medida en que marcan un deber ser para alzarnos sobre una realidad marcada por la contradicción, en la medida en que conciben «(...) una historia con arreglo a la idea de cómo debía marchar el mundo si se atuviera a ciertas finalidades razonables (...)»³⁰. Pero, por otra parte, Kant sabe que la realización de este ideal o deber ser es posible en este mundo, aunque sólo nos aproximemos a él asintóticamente. No se trata, por tanto, de ninguna idea desca-

26. Cfr. Ak., VIII, 29 («Idea...», p. 61).

27. Cfr. Ak., VIII, 29 (Ibid., pp. 61-62).

28. Aquí tenemos que aludir al tema de la justificación de la Providencia. El planteamiento de Kant es sencillo: demostrar que los males se imputan al hombre, pero que en realidad la Historia no es tan estúpida, pues esto significaría cerrar el futuro. Kant mata, por decirlo de algún modo, dos pájaros de un tiro: justifica a la Providencia, pero también al hombre. Para ver el tema de la Providencia, Cfr. Ak., VIII, 30 (Ibid., p. 63), y también Ak., VIII, 123. (KANT, I.: «Comienzo presunto de la historia humana»(1786), en Filosofía de la Historia, pp. 88-89).

29. Ak., VIII, 30 («Idea...», p. 63). Y en otro lugar leemos: «Cuando la naturaleza humana haya alcanzado su pleno destino y su máxima perfección posible, se instaurará el reino de Dios sobre la tierra, imperarán entonces la justicia y la equidad en virtud de una conciencia interna, y no por mor de autoridad pública alguna. Ésta es la suprema perfección moral que puede alcanzar el género humano, el fin último al que sólo se halla destinado, si bien sólo quepa esperararlo tras el transcurso de muchos siglos». AK., XXVII, I, 471. (KANT, I.: Lecciones de Ética. Roberto R. Aramayo y Concha R. Panadero eds., Barcelona, Editorial crítica, 1988, pp. 302-303).

30. Ak., VIII, 29 («Idea...», p. 61).

bellada³¹, sino que, antes al contrario, precisamente porque se apoya en la posible constitución de un Derecho de gentes de validez universal, es realizable en nuestro devenir histórico. No nos extrañe, pues, la insistencia de Kant en que esta perspectiva consoladora de futuro abre la posibilidad de una realización plena del hombre en este mundo, sin tenerla que esperar en ningún otro³².

Al leer atentamente estos principios comprobamos que hasta el cuarto, en el que Kant justifica la *insociable sociabilidad*³³ de los hombres como aguijón para los talentos³⁴, hemos asistido al esfuerzo del «guionista» Kant por salvar la racionalidad de lo que, aparentemente, sería irracional e incomprensible. Pero a partir del quinto principio, a Kant no le interesa tanto la comprensibilidad del pasado, cuanto indicarnos cómo debería seguir el curso de la Historia si queremos que ésta siga siendo, en el futuro, no sólo *racional* sino también *razonable*³⁵: Guiado de esa supuesta o presunta intención de la Naturaleza, que ha servido para justificar el pasado (pensemos, por ejemplo, en las guerras³⁶ Kant propone una transformación de la Historia, que apunta hacia la realización de un «(...) estado de *ciudadanía mundial* o cosmopolita, seno donde pueden desarrollarse todas las disposiciones primitivas de la especie humana»³⁷. De alguna manera, podríamos decir que con esta posible *historia futura*, a la luz de la supuesta intención de la Naturaleza, y que el hombre -y sólo él- tiene que construir, Kant nos está invitando a una *razón solidaria*, que sería la verdadera artífice de esa sociedad cosmopolita en la que la ausencia de tensiones y de presiones de unos pueblos sobre otros, posibilitaría el empleo de todas las fuerzas en el desarrollo pacífico de los Estados. Pero junto a esta razón solidaria, propiciadora del apoyo y de la intercooperación, Kant nos está invitando

31. En La paz perpetua, Kant insiste sobre la posibilidad de una pacificación de la existencia histórica sobre la base de un Derecho internacional, algo que es realizable ya en el presente y que hay continuar en el futuro: «Si es un deber, y al mismo tiempo una esperanza, el que contribuyamos todos a realizar un estado de derechopúblico universal, aunque sólo sea en aproximación progresiva, la idea de la «paz perpetua», que se deduce de los hasta hoy falsamente llamados tratados de paz -en realidad armisticios- no es una fantasía vana, sino un problema que hay que ir resolviendo poco a poco, acercándonos con la mayor rapidez al fin apetecido, ya que el movimiento del progreso ha de ser, en lo futuro, más rápido y eficaz que en el pasado». Ak., VIII, 386 (La paz perpetua, p. 159).

32. Cfr. Ak., VIII, 30 («Idea...» pp. 63-64.).

33. Ak., VIII, 20 (Ibid., p. 46).

34. Ak., VIII, 21 (Ibid., p. 47).

35. Ak., VIII, 29 (Ibid., p. 61).

36. Encontramos una evolución en el planteamiento que Kant hace respecto de la guerra. El criterio legitimador lo marca el tiempo. Las pasadas han cumplido el papel de acelerador de los talentos de los pueblos que quieren dominarse unos a otros. En el presente, y en el futuro, las guerras sólo constituyen el mayor obstáculo para el progreso moral. Cfr. Ak. VIII, 21 y ss. (Ibid., pp. 48, 52, 53, 55, 56, 57, 60); Cfr. Ak., VIII, 121 («Comienzo...», pp. 85-86); Cfr. Ak., VII, 86 y ss.

(«Si el género humano se halla en constante progreso hacia mejor», en Filosofía de la Historia, pp. 106, 110, 113, 116, 117). Cfr. también Ak., VIII, 348 y ss. (La paz perpetua, pp. 101, 103-104, 110-111, 122-124, 127, 159).

37. Ak., VIII, 28 («Idea...», p. 61).

a una *razón responsable*, pues aunque el guionista de la Filosofía de la Historia es el propio filósofo, el hacedor de la Historia no es ni la Naturaleza, con su secreta intención, ni la Providencia, que la supervisa, ni el Filósofo, que la reconstruye, sino el hombre. No olvidemos que la supuesta intención de la Naturaleza es una ficción que, extraída del *Juicio reflexionante*, nos permite abordar la Historia como algo coherente y de lo que, además, cabe esperar un futuro razonable. Pero no olvidemos que la responsabilidad de quien hace la Historia es siempre nuestra. Por ello, Kant insiste en que no podemos culpar a la supuesta Providencia como subterfugio para alejar de nuestra vida nuestra propia culpa³⁸, ni acudir al viejo relato del pecado original para eximirnos de toda responsabilidad, pues, como él mismo nos dice, las acciones del libre arbitrio nada pueden tener de hereditario³⁹. Kant, por tanto, quiere dejar bien claro que es al *abuso de la razón*, que el hombre tantas veces realiza, a quien hay que imputar tanto mal⁴⁰. Por consiguiente, si en la Historia no hay lugar para el destino, ni para una implacable voluntad de la Naturaleza, pues el protagonista de la misma sigue siendo el hombre, tiene sentido hablar de una *esperanza racional*, en la medida en que aún es posible una práctica racional no abusiva, responsable y solidaria, nacida del respeto absoluto al deber⁴¹ y al imperativo categórico.

Gracias a su visión teleológico-racional de la Historia, Kant puede concebir la esperanza en un progreso que puede ser *interrumpido* pero no *roto*⁴². Kant se enfrenta, así, contra las tesis del *terrorismo moral* (continuo retroceso moral de la humanidad), del *eudemonismo* (progreso continuado, sin rupturas) y del *abderentismo* (o estancamiento moral: el relato de Sísifo)⁴³. Parece, pues, que esta visión teleológico-racional de la Historia, profundamente esperanzada, es la condición de posibilidad misma de toda confianza futura en el hacer moral del hombre⁴⁴. Sin este optimismo racional en la naturaleza humana, a pesar de su mezcla de bien y de mal⁴⁵ -, sin este entusiasmo⁴⁶, depositado en el futuro, no habría lugar para la esperanza en una praxis emancipadora que tomara las riendas de la Historia; no habría modo de alimentar el desinteresado

38. Cfr. Ak., VIII, 121 («Comienzo presunto...», p. 86).

39. Ak., VIII, 123 (Ibid., p. 88).

40. Cfr. Idem (Idem).

41. Cfr. Pero «(...) el deber no es sino una limitación de la voluntad a la condición de una legislación universal(...)». Ak., VIII, 279-280 («En torno al tópico «Tal vez eso sea correcto en teoría pero no sirve para la práctica» in Teoría y práctica, op. cit., pp. 11-12).

42. Cfr. Ak., VIII, 308-309 (Ibid., p. 54).

43. Cfr. Ak., VII, 81-82 («Si el género humano...», pp. 98-101).

44. Cfr. Ak., VIII, 313, donde nos dice sobre la naturaleza humana que «(...) no puedo ni quiero considerarla hundida en el mal hasta el extremo de que la razón práctica moral, tras muchos intentos fallidos, no vaya a triunfar finalmente sobre el mal y no nos presente a la naturaleza humana como digna de ser llamada» («En torno al tópico...», p. 60).

45. Cfr. Ak., VII, 84 («Si el género humano...», p. 103). Cfr. también Ak., VI, 22 («La religión dentro de los límites de la mera razón, trad. cast. de Felipe Martínez Marzoa, Madrid, Alianza Ed., 2a ed., p. 32).

interés de la razón práctica en la consecución del proyecto ético, en la futura realizabilidad del bien supremo.

Tras este recorrido por el pensamiento de Kant parece, en definitiva, que podríamos hablar de la *ficción práctica* que él mismo introduce en su Filosofía de la Historia, ficción que es posible, en última instancia, por la aplicación del *Juicio reflexionante* al devenir histórico. De alguna manera, podríamos concluir con la tesis que abría este trabajo, a saber, que también aquí, en lo referido al *Juicio reflexionante*, la teoría está penetrada por un *interés fundamentalmente práctico*, claramente visible cuando apreciamos el uso que Kant hace de tal *Juicio reflexionante* al abordar la Historia pasada y futura, a la vez que este interés práctico (que no deja lugar a la desmoralización, al desánimo) ha sido el que Kant ha querido subrayar en su papel de guionista de la Filosofía de la Historia, encontrando así justificación su reflexión sobre la Historia dentro de su proyecto ético, pues como el propio Kant escribió, «(...) por más dudas que de la historia quepa extraer contra mis esperanzas -(...)-, mientras eso no pueda probarse con absoluta certeza, me asiste pese a todo la posibilidad de no trocar el deber(...) por la regla de la prudencia consistente en no dedicarse a lo impracticable (...); por incierto que me resulte y que me siga resultando siempre si cabe esperar lo mejor para el género humano, esto no puede destruir, sin embargo, la máxima -ni, por tanto, la necesidad de presuponerla con miras prácticas- de que tal cosa es factible».⁴⁷

46. Aunque no podemos tratar aquí la cuestión, este entusiasmo no pondría en peligro el ámbito incontaminado de la moral, pues «(...) el verdadero entusiasmo hace siempre referencia a lo ideal, a lo moral puro, esto es, al concepto del derecho, y no puede ser henchido por el egoísmo». Ak., VII, 86 («Si el género...», p. 107).

47. Ak., VIII, 309 («En tomo al tópico...», p. 54)